



ACUERDO No.012 veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

Por el cual se aprueba la modificación de la Política Ambiental AUNAR.

El Consejo Directivo de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR" en uso a sus atribuciones legales, estatutarias y:

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 21 literal h de la Resolución No. 020935 del 5 de noviembre de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se ratifica la reforma estatutaria de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR", es deber del Consejo Directivo aprobar los reglamentos y formular las políticas académicas y administrativas de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR".

Que, conforme a lo expuesto, el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la POLÍTICA AMBIENTAL de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" para su aplicación en todas las actividades institucionales, tanto en la sede principal, la seccional y sus extensiones, en concordancia con la normatividad vigente así:

1. INTRODUCCIÓN

La CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR" promueve desde su Plan Educativo institucional, la conservación y protección del medio ambiente, prevención de la contaminación y el desarrollo sostenible través de la educación ambiental, aplicando la normatividad vigente y estableciendo en el quehacer educativo de AUNAR actividades de participación que fomenten en todos los estamentos de la comunidad universitaria, acciones para Reducir, Reutilizar y Reciclar, con el fin de mitigar y prevenir impactos ambientales negativos que se lleguen a ocasionar en la Institución.

Por lo anterior, la preservación del ambiente y el desarrollo sostenible es uno de los principales retos para la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA

ACUERDO No.012 - pág. 1



DE NARIÑO "AUNAR" la cual, sensible a esta realidad emite su Política Ambiental, que propende por el desarrollo de una cultura de responsabilidad ambiental tanto en su interior como en la sociedad.

2. OBJETIVO

Orientar a la Institución en el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, fomentando en la comunidad educativa, los compromisos de responsabilidad y sostenibilidad ambiental a través de la planeación, implementación y mejora continua.

3. ALCANCE

La política cubre, sin excepción, a toda la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR" y el desarrollo de sus actividades generadas en el sector educativo, tanto en el ámbito local, nacional como internacional.

4. COMPROMISOS

A través de esta política la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR" se compromete a:

- Incorporar la variable medio ambiental en la planeación institucional, con el fin de propender por la protección del ambiente y la prevención de la contaminación, por medio de la identificación, evaluación y mitigación de sus aspectos ambientales.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades realizadas en la institución.
- Difundir la política ambiental a todos los grupos de interés ligados a la institución, asegurando el cumplimiento de la misma.
- Aplicar la mejora continua en la gestión ambiental de la organización, que se evaluará a través de los objetivos y metas anuales.
- Sensibilizar a los colaboradores, respecto a sus responsabilidades frente a esta política y la gestión ambiental de la organización.

5. RESPONSABILIDADES EN EL DESPLIEGUE DE ESTA POLÍTICA

Unidad de Gestión Ambiental AUNAR (UGAN):

La Unidad de Gestión Ambiental de AUNAR realizará por medio de indicadores, el seguimiento y control del uso sostenible de los recursos naturales como también la apropiación de hábitos amigables con el ambiente, a través de la colaboración con empresas externas y diferentes

ACUERDO No.012 - pág. 2



medios de comunicación que posee la Institución. De igual manera propenderá por los siguientes aspectos:

- a. Mantener la política ambiental coherente y actualizada, mediante la adición o cambio de nuevos temas cuando se consideren pertinentes por la Alta Dirección.
- b. Vigilar el cumplimiento de la política ambiental de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR", discutiendo permanentemente temas relacionados con la responsabilidad ambiental en la toma de decisiones.
- c. Generar informes de gestión acordes a los lineamientos del Global Reporting Initiative.
- d. Velar por el cumplimiento y la aplicación de esta política, la cual también recae en la Rectoría, Vicerrectorías, Direcciones de Programa y en general de todos los colaboradores de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR".

6. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política será divulgada a los grupos de interés, a través de los canales oficiales establecidos para tal propósito y, en todo caso, se consolidarán en el informe de gestión anual. *A*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


CECILIA ORDÓÑEZ DE COLUNGE
PRESIDENTE


MARIA ALEJANDRA ROSERO
SECRETARIA

ACUERDO No.012 - pág. 3